



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00633.

En atención a lo informado con el escrito y anexos arrimados por el señor apoderado de la parte actora, dispone quien preside el Despacho oficiar a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION, con el fin que se sirva informar la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo del señor SERGIO ALEXANDER ARISTIZABAL GIRALDO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 70.697.464.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría